



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.158**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 2 de Octubre de 2013

Año CV	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-
	S 40.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.C. y T. N° 2820 del 26/09/13 - Autoriza comisión oficial - Lic. Diego Valdecantos Directos Titular del Centro de Convenciones Salta S.E., para participar en la Feria "FITPAR 2013" - Ciudad Asunción, Paraguay	6619
S.G.G. N° 2822 del 26/09/13 - Interinato del Sr. Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	6620
S.G.G. N° 2823 del 30/09/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6620
M.C. y T. N° 2824 del 30/09/13 - Comisión Oficial - "Festiandina 2013", Arica, Chile - Sr. Lazo Jiménez, Roberto Wilson y otros	6620
M.G. N° 2825 del 30/09/13 - Modifica designación del Decreto N° 392/11 - C.P.N. Mercedes Coria - S.A.F.	6621
M.Ed. C. y Tec. N° 2826 del 30/09/13 - Rescinde contrato de locación de inmueble - Sra. Olga Norma Rodríguez De Nazr	6621
M.G. N° 2827 del 30/09/13 - Aprueba Resoluciones Nros. 279/12; 43/13; 70/13; 132/13; 178/13 y 179/13 - (Subsidios)	6622

DECRETO SINTETIZADO

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2821 del 26/09/13 - Prorroga designación personal temporario - Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia	6622
---	------

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 553D del 25/09/13 - Carta de Servicios - Delegación Casa de Salta en Capital Federal	6623
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. C. y Tec. N° 550D del 25/09/13 - Beneficio jubilatorio - Sra. Lobo, Marta Demetria	6623
S.G.G. N° 551D del 25/09/13 - Beneficio jubilatorio - Sra. Silvia Arroyo de Olea	6623
S.G.G. N° 552D del 25/09/13 - Acepta renuncia - Escribana Ana Silvia Moreno	6624
M.Ed. C. y Tec. N° 554D del 25/09/13 - Acepta renuncia - Retiro por invalidez - Sra. Mirta del Valle Arnedo	6624
M.S.P. N° 555D del 25/09/13 - Modifica decreto N° 2640/13 - Agente Romina Beatriz Sosa	6624
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 556D del 26/09/13 - Beneficio jubilatorio - Sra. Claudia Adriana Tapia	6624
M.S.P. N° 557D del 27/09/13 - Beneficio jubilatorio - Dr. Benjamín Arnaldo Madariaga	6624

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 818 del 24/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Terminación Escuela Agrotécnica N° 3.154 Roberto Romero - Fortín Dragones - Municipio Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta"	6624
--	------

Pág.

S.O.P. Nº 820 del 24/09/13 - Aprueba procedimiento selectivo de obra: "Refacciones y/o Construcción Puesto Sanitario Misión La Gracia, Pozo La China, Santa María, Pozo El Tigre, El Desemboque - Rivadavia Banda Norte y Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta"	6625
S.O.P. Nº 821 del 25/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Refacciones varias E.E.T. Nº 3132 - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta"	6626
S.O.P. Nº 823 del 25/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Edificio Municipal en Las Lajitas - 1º Etapa - Dpto. Anta - Provincia de Salta"	6626
S.O.P. Nº 824 del 25/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Mejoras Edilicias Centro de Salud Nº 5 Bº El Pilar, refacciones Centro de Salud Nº 15 Bº Castañares y reacondicionamiento Centro de Salud Nº 39 Villa Luján - Salta - Capital"	6627
S.O.P. Nº 825 del 25/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Construcción de Talleres de Computación en Escuela Nº 4.766 Dr. Mario Julio Elsztain - Los Pozos - Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta"	6628
S.O.P. Nº 826 del 25/09/13 - Aprueba proceso selectivo de obra: "Construcción de Pista de Atletismo y Dos Cajones en Legado Dr. Luis Güemes - Salta - Capital"	6629
S.O.P. Nº 827 del 25/09/13 - Aprueba legajo técnico de obra: "Nuevo Edificio Colegio Secundario Nº 5154 en Los Blancos - Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta"	6629

RESOLUCION

Nº 100036763 - Dirección General de Rentas - Nº 02/2013	6630
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100036767 - Ministerio Público de Salta Nº 24/13	6631
Nº 100036761 - Instituto Provincial de Salud de Salta - Nº 42/13	6631
Nº 100036757 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 60/13	6631
Nº 100036734 - INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 02/2013 - Cerrillos	6632
Nº 100036627 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 29/13	6632
Nº 100036626 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 28/13	6633
Nº 100036625 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 27/13	6633
Nº 100036624 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Salta Nº 26/13	6634

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 400004011 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. ADM 2101/13 - Provisión y Colocación de Paneles de Vidrio en Barandas y Escaleras en el Nuevo Edificio del Distrito Sur Metán	6634
Nº 400004010 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. ADM 2092/13 - Adq. de Materiales p/la Instalación de Racks de Telefonía p/el Nuevo Edificio del Distrito Sur Metán	6634

Pág.

N° 400004009 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. ADM 2095/13 - Adq. de Switches y otros p/el Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán.....	6635
N° 400004008 - Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Art. 13 Inc. H - Ley 6838 - Expte. ADM 2106/13 - Adq. de Cestos Papeleros destinados al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán.....	6635
N° 100036750 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán - con Resolución N° 9331/13	6635
N° 100036749 - Dirección de Vialidad de Salta - p/L.N. N° 117/2.013.....	6636

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100036764 - M.S.P. Hospital Materno Infantil S.E. N° 12/13 - Segundo Llamado	6636
N° 100036756 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 14/13	6636

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100036708 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-21.573/71 - Fideicomiso "Las Carreras" - Dpto. Cachi, Catastro N° 952 - Suministro N° 445 - Río Las Trarcas	6637
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036769 - Ministerio Público de Salta - Contrato de Locación Nuevas dependencias Defensoría General - Expte. N° 130-15223/13	6637
N° 100036768 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Expte. N° 130-15184/13	6637
N° 100036760 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4368/13.....	6638
N° 100036759 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4344/13.....	6638
N° 100036758 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. N° 4280/13.....	6638

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 400003884 - Sol I - Expte. N° 11.074 - Dpto. Los Andes, Lugar: La Ramada	6639
N° 100036667 - Rincón 306 - Expte. N° 20.585 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	6639
N° 100036666 - Rincón 301 - Expte. N° 20.580 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	6639
N° 100036664 - Johncito - Expte. N° 21.498 - Dpto. Los Andes Lugar: Taca Taca	6639
N° 100036663 - Doña Jacinta Séptima BL - Expte. N° 21.671 - Dpto. Los Andes	6640
N° 100036490 - Uaucu V - Expte. N° 19.501 - Dpto. Los Andes - Distrito: Arizaro - Lugar: Lindero	6640
N° 100036474 - La Carito - Expte. N° 21.384 - Dpto. Los Andes - Lugar: Ratones	6640

SENTENCIA

N° 400004003 - Daniela del Rosario Avalos - Expte. N° 2112/13	6641
---	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 400004007 - Villafior, Bernardina Sara - Expte. N° 21.029/11	6641
N° 400004006 - Jurado Carmen Bautista - López María Deidad - Expte. N° 15890/13	6641
N° 400004005 - Sabha Berta Lela - Expte. N° 22002/12	6641
N° 100036772 - Vicente Aparicio - Expte. N° 2347/13 - San Ramón de la Nueva Orán	6642
N° 100036771 - Mondada, Ernesto Raúl - Saravia, Olga Nelda - Expte. N° B-97042/97	6642
N° 100036766 - Rodríguez Herrera, Anibal Miguel Fernando - Expte. N° 1-404.107/12	6642
N° 100036755 - Farfán de Burgos, Simona - Expte. N° 438.149/13	6642
N° 100036748 - Velasco, Graciela - Expte. N° 432.409/13	6642
N° 600000709 - Urquiza Carmen - Expte. N° 432019/13	6643
N° 600000708 - Villafañe Narciso Teodoro - Expte. N° 422663/13	6643
N° 100036743 - Quiroga, Ángel - Expte. N° 402.363/12	6643
N° 100036733 - Cuevas Alfaro, José - Expte. N° 326.907/10	6643
N° 100036732 - Conde Elvira - Expte. N° 432.828/13	6643
N° 400004000 - Lamas, René - 2-EXP-423.826/13	6644
N° 400003999 - Ramos Alfredo Casimiro - Expte. N° EXP- 431391/13	6644
N° 400003998 - Rueda Wenceslao Francisco y Ochoa Justina - Expte. N° 438.758/13	6644
N° 400003996 - Barrios Marcelina - Expte. N° 427.305/13	6644
N° 100036716 - Corrales Mérida Marina - Expte. N° 431378/13	6644

REMATE JUDICIAL

N° 600000710 - Miguel Ángel Choqui - Juicio Expte. N° 264.526/09	6645
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400004012 - Sarmiento, María Teresita vs. Palermo, Elvira y otros - Expte. N° 194/12	6645
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 400003997 - Jaljal, Verónica Soledad - Expte. N° 441.453/13	6645
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100036670 - Leandras, Mabel por Quiebra (Pequeña) Expte. N° EXP-439081/13 - Edicto Complementario	6646
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400004004 - Caukota Rosana Gabriela vs. Pereira Sharkey Juan Daniel - Expte. N° 2-396.626/12	6646
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100036765 - Salome S.R.L.	6646
N° 100036762 - Agroinversiones del Norte S.R.L.	6647
N° 100036754 - J Y C S.R.L.	6648
N° 100036753 - Ovidio S.R.L.	6649

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100036770 - KUO S.R.L. - Inscripción Socio Gerente 6649

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 100036752 - Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados
con la Construcción en la Provincia de Salta - Asamblea Extraordinaria 6650**AVISO GENERAL**N° 100036751 - Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados
con la Construcción en la Provincia de Salta - Empadronamiento 6650**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036773 - Del día 01/10/13 6651

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004013 - Del día 01/10/13 6651

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2820

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 360-188.667/13

VISTO, las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Lic. Diego Valdecantos, Director Titular del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar de la Feria "FITPAR 2013", la que se llevará a cabo los días 04 al 06 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Asunción, Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que han tomado la debida intervención e SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 707/13;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Lic. Diego Valdecantos, D.N.I. N° 26.031.900, Director Titular del Centro de Convenciones Salta S.E., desde el día 03 al 07 de Octubre, a efectos de participar en la Feria "FITPAR 2013", la que se llevará a cabo los días 04 al 06 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Asunción, Paraguay; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia (I) - Simón Padrós

Salta, 26 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 26 de septiembre de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 26 de septiembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2823

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de septiembre de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de septiembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2824

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289 -198.765/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la delegación del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta "Gral. Martín Miguel de Güemes", para participar en el XI Festival Latinoamericano de Danzas Folklóricas "Festiandina 2.013", a realizarse en la Ciudad de Arica, Chile, entre los días 2 y 7 de Octubre de 2.013; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado debida intervención el Instituto de Música y Danza, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 707/13;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de los agentes que se detallan en el Anexo del presente, desde el día 2 al 7 de Octubre de 2.013, a efectos de participar del XI Festival latinoamericano de Danzas Folklóricas "Festiandina 2.013", el que se llevará a cabo en Arica, Chile, debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

ANEXO I

- * Lazo Jiménez, Roberto Wilson CUIL 20-22249728-1
- * Vilca, Juan Carlos CUIL 20-22538359-7
- * Farfán, Nicolás Sebastián. CUIL 20-30.235.739-1
- * Cabana, Fernanda Melisa CUIL 23-36337837-4
- * Ceretti Barrionuevo, Carmen María CUIL 23-31904376-4
- * Chavez, Leonardo de Jesús CUIL 20-33235601-2
- * Rivadeneira, Eric Iván CUIL 20-35478723-8
- * Jaramillo, María Belén CUIL 23-33891268-4
- * Jira, Emiliano CUIL 20-35281736-9
- * Marucci, Jimena Vanina CUIL 27-33539866-7
- * Padilla, Patricia Noemí CUIL 27-35038841-4
- * Ponca, Mariano Andrés CUIL 20-33545386-8
- * Madrazo Marquez, María del Rosario CUIL 27-34.244.051-2
- * Navarro Camaño, Mara Anahí CUIL 27-38.035.088-8
- * Giménez, José Ignacio CUIL 20-37.776.676-9
- * Landriel, Adrián Marcelo CUIL 20-31.639.286-6
- * Renfijes, Rosendo Joel CUIL 20-32.961.943-6

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2825

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 392/11; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se designó a la C.P.N. María de las Mercedes Coria, como Administradora General del Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la designación efectuada mediante Decreto N° 392/11, dejando sentado que la misma es con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO N° 2826

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120160-2.921/2005-0

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Olga Norma Rodríguez de Nazr, y que fuera aprobado por Decreto N° 3362/12; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tuvo por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Florida N° 518, Catastro N° 144.078. Sección E, Manzana 47, Parcela 1 "a" del Departamento Capital, de esta Provincia de Salta, con destino al funcionamiento de talleres de Formación Laboral de la Escuela de Educación Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que actualmente las referidas instalaciones no reúnen las condiciones necesarias para el funcionamiento del citado establecimiento educativo, debido a obras de demolición en el inmueble colindante las que provocaron inestabilidad en el edificio alquilado, conforme lo acredita el acta firmada por la propietaria y autoridades de la cartera educativa (fs. 175/176);

Que en la cláusula décima segunda del contrato de locación de inmueble mencionado, se preve en su parte

pertinente: "Las partes convienen expresamente otorgarle al locatario la facultad exclusiva de rescindir el presente contrato en el momento que lo considere necesario, debiendo notificar a la otra parte con una antelación mínima de 30 días...". cumplimentándose tal notificación (fs. 171);

Que el día 14 de Junio del corriente se hizo entrega de las llaves a la propietaria, Sra. Olga Norma Rodríguez de Nazr. comunicándose dicha devolución al Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa, a fs. 177;

Que atento a lo expresado precedentemente, se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo que de por rescindido el contrato de locación del inmueble que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Rescindase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Sra. Olga Norma Rodríguez de Nazr, D.N.I. Nº 4.497.664, el que fuera aprobado por Decreto Nº 3362/12, a partir del 14 de junio de 2013, conforme a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 30 de Septiembre de 2013

DECRETO Nº 2827

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 41-196.639/12; 41-209.848/12; 41-209.848/12 Cpde. 1; 41-210.050/12; 41-211.784/12; 41-218.271/12; 41-218.271/12 Cpde. 1; 294-18.550/13; 41-21.912/13; 226-26.593/13; 41-33.858/13; 41-19.552/13; 41-15.302/13; 41-4.621/13; 144-50.389/13; 41-39.769/13; 41-39.800/13; 294-74.083/13; 41-47.612/13; 294-105.849/13; 41-117.389/13; 41-117.419/13; 41-117.265/13; 41-101.162/13; 41-125.359/13

VISTO las Resoluciones Nros. 279/12: 43/13; 70/13; 132/13; 178/13 y 179/13, emitidas por el Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno por Dictamen Nº 000832/13, manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el Ministerio de Gobierno;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Resoluciones Nros. 279/12; 43/13; 70/13; 132/13; 178/13 y 179/13 del Ministerio de Gobierno, cuyas copias como Anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento del presente, se imputó a las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 2821 - 26/10/2013 - Expte. Nº 11-191.032/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Francisco Víctor Alfredo Tapia, D.N.I. Nº 35.783.071, en el Departamento de Servicios Generales dependiente del Servicio Administrativo

vo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2188/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Septiembre de 2013

RESOLUCION N° 553D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 02-32.020/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 550D - 25/09/2013 - Expediente N° 0120159-28.581/2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de la Sra. Lobo Marta Demetria, D.N.I. N° 4.922.989, a partir del 28-11-2012, Ordenanza, Planta Permanente - Subgrupo 1, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 50C9 "Nuestra Sra. del Rosario", de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9. Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 551D - 25/09/2013 - Expediente N° 0C20058-44.092/2013-1

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2013, la renuncia presentada por la señora Silvia Arroyo de Olea, DNI. N° 05.747.098, por acogerse a Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 24 de Abril de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III - N° de Orden 16, dependiente de Departamento Información Jurídica de la Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 1135/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Silvia Arroyo de Olea, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Física de Egreso.

Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 552D - 25/09/2013 - Expediente N° 0020008-136.273/2013-0

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la escribana Ana Silvia Moreno, D.N.I. N° 26.897.151, al cargo del Asesor Notarial - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. II, N° de Orden 08, dependiente del Departamento Administrativo de la Escribanía de Gobierno - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08, a partir del 1° de Julio de 2013, por razones particulares.

Art. 2° - Dejar establecido que la Escribana Ana Silvia Moreno, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 554D - 25/09/2013 - Expediente N° 159-130.964-08

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de Enero del 2008, la renuncia presentada por la Sra. Arnedo Mirta del Valle, D.N.I. N° 11.592.336, al cargo Administrativo, Subgrupo 2 de Secretaría Técnica dependiente de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios del Retiro por Invalidez.

Art. 2° - Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso atento a que en el Retiro por Invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley N° 24.241.

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 555D - 25/09/2013 - Expte. n° 65.604/12-código 260, corresponde I

Artículo 1° - Dejar establecido que el número de documento de identidad correcto de la agente Romina Beatriz Sosa, es 32.162.071.

Heredia

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 556D - 26/09/2013 - Expediente N° 0110022-491.142/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Abril de 2013, la renuncia presentada por la señora Claudia Adriana Tapia, DNI. N° 11.283.126, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01206 de fecha 08 de Marzo de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Controlador - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV - N° de Orden 395, dependiente del Subprograma Informática de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 660/08.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Claudia Adriana Tapia, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Parodi

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 557D - 27/09/2013 - Expediente N° 0100127-239.613/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 21 de Enero de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Benjamín Arnaldo Madariaga, DNI. N° 07.241.778, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01202 de fecha 28 de Noviembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Odontólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 49, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que el Dr. Benjamín Arnaldo Madariaga, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 818 - 24/09/2013 - Expedientes N° 125-133.256/13 y Corresponde I

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Terminación Escuela Agrotécnica N° 3.154 Roberto Romero - Fortín Dragones Municipio Embarcación - Departamen-

to San Martín - Provincia de Salta". con un presupuesto oficial de \$ 3.534.193,29 (Pesos Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres con Veintinueve Centavos) al mes de Junio del 2013, por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Embarcación, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 3.534.193,29 (Pesos Tres Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres con Veintinueve Centavos) al mes de Junio del 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071011002901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 56 - Proyecto: 625 - Ejercicio: 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 820 - 24/09/2013 - Expediente N° 125-72.013/13, 321-143.629/11, 321-150.909/11, 01-101.256/11, 321-156.420/11, 234-181.233/11, 321-71.696/13, 90-21.476/13, 125-72.013/12 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría el día 10 de Setiembre del 2013, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 695/13, para la ejecución de la obra "Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre; Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 1.741.252,82 (Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Ochenta y Dos Centavos) por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado y con un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - Declarar desierto el proceso selectivo realizado el día 10 de Setiembre del 2013, atento a lo informado por la Comisión Evaluadora a fs. 332 y autorizar a la Dirección de Obras de Salud a realizar una contratación directa, en el marco del Artículo 13° b) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 150.000,00 (a: Curso de Acción: 081017012202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1132 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1131 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 081017012102 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1130 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000,00 a: Curso de Acción: 081017012101 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1129 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 130.000,00 a: Curso de Acción: 081017011202 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1128 - Unidad Geográfica: 133, Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 081017011201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 823 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017011902 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1127 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 8.000,00 a: Curso de Acción: 081017011901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1126 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017012302 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 1134 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 6.000,00 a: Curso de Acción: 081017012301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1133 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 821 - 25/09/2013 - Exptes. N° 125-79.940/13 y Cde. 2 y 125-80009/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 30 de Agosto de 2013 de la Dirección de Obras de Educación, para la ejecución de la Obra: "Refacciones Varias E.E.T. N° 3132 - Rosario de la Frontera - Dpto. Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 105.260,59, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible, la oferta presentada de la Empresa: Constructora Liconserv, verifica técnicamente con lo solicitado en pliegos estando en condiciones de cumplir con el objetivo del llamado.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: Constructora Liconserv, con domicilio legal en Calle Pueyrredón N° 250 2 "C" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 101.050,17 (Son Pesos Ciento Un Mil Cincuenta con Diecisiete Centavos), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,00%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Constructora Liconserv, por

el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - U. Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 823 - 25/09/2013 - Expediente N° 125-155.816/13 y Corresponde 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 22 de Agosto del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 600/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Edificio Municipal en Las Lajitas - 1° Etapa - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.205.696,98 (Pesos Un Millón Doscientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con Noventa y Ocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2° - Desestimar la oferta de la Empresa Ing. Civil Gustavo Astudillo Empresa Constructora, por incumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 inciso 1.3), y Artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Cuesta Abajo N° 310 - Villa Santa Ana - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.976.636,04 (Pesos Un Millón Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Seis con Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto del 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Tope en un 0,04 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a

este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 39.000.00 a: Curso de Acción: 092005001101 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1124 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 1.095.000,00 a: Curso de Acción: 092005001102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1125 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en Coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 824 - 25/09/2013 - Expediente N° 220-80.804/12, 220-185.032/12, y 220-80.804/12 Corresponde 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el día 27 de Agosto de 2013, por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 619/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Mejoras Edilicias Centro de Salud N° 5 Barrio El Pilar, Refacciones Centro de Salud N° 15 Barrio Castañares y Reacondicionamiento Centro de Salud N° 39 Villa Luján - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial Tope de \$ 1.370.000.00 (Pesos Un Millón Trescientos Setenta

Mil), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas: C.E. y B.A. S.R.L., por incumplimiento al Artículo 9 inciso f) y g) y Premoldeados del Norte por incumplimiento al Artículo 10 inciso c), del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente;

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa YC Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa YC Construcciones, con domicilio legal en calle San Luis N° 1205 - Oficina "B" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.315.889,60 (Pesos Un Millón Trescientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con Sesenta Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, excepto los precios correspondiente a la mano de obra a valores del mes de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior a Presupuesto Oficial en un 3,95 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria YC Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 15.000.00 a: Curso de Acción: 092007038301 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1043 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 450.000,00 a: Curso de Acción: 092007038302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1044 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 15.000,00 a: Curso de Acción: 092007038401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1045 - Unidad Geográfica: 28. Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 360.000,00 a: Curso de Acción: 092007038402 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1046 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 7.000,00 a: Curso de Acción: 092007038501 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1047- Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 139.400,00 a: Curso de Acción: 092007038502 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (10011) - Proyecto: 1048 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpués

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 825 - 25/09/2013 - Expediente N° 47-12.078/12, y Corresponde 1001, 1003, 1004 y 1005

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 05/13 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Construcción de Taller de Computación en Escuela N° 4.766 Dr. Mario Julio Elsztain - Los Pozos - Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 313.106,34 (Pesos Trescientos Trece Mil Ciento Seis con Treinta y Cuatro Centavos) al mes de Marzo de 2013, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 26 de Agosto de 2013 por la Dirección de Obras de

Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 05/13, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Pirka Empresa de Ingeniería S.R.L., Félix Fernandez Construcciones, Esquibel Construcciones (de Humberto Raúl Esquibel), quedando excluidas del proceso por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares y por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Todoconstruccion S.R.L., Ferrero Sergio David y Rabuffetti Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Todoconstruccion S.R.L., con domicilio legal en Avenida 17 de Junio N° 475 - B° Ciudad del Milagro - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 328.915,70 (Pesos Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Quince con Setenta Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, la que se efectuará por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,27 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Todoconstruccion S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Finan.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 651 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpués

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 826 - 25/09/2013 - Expediente N° 155-45.496/13 y Corresponde 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 30 de Agosto del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 584/13 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Pista de Atletismo y Dos Cajones en Legado Dr. Luis Güemes - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 112.523,65 (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Veintitrés con Sesenta y Cinco Centavos) al mes de Febrero de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la Empresa Vilanova Construcciones S.R.L., por incumplimiento al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Almuñecar y Gema Construcciones y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso b) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Almuñecar, con domicilio legal en Manzana 46 - Casa 8 - B° San Carlos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 130.519,05 (Pesos Ciento Treinta Mil Quinientos Diecinueve Con Cinco Centavos), IVA incluido, a valores de Agosto de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 3,86 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Almuñecar, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental. con-

forme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a Curso de Acción: 092007019201 - Firar cimiento: F Fed. Salid. (24813) - Proyecto: 908 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 827 - 25/09/2013 - Expediente N° 11-103.738/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Nuevo Edificio Colegio Secundario N° 5154 en Los Blancos - Rivadavia Banda Norte - Dpto. Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial al Tope de \$ 3.000.000,00 (Pesos Tres Millones). IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 19 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción 092013000226 - Financ.: Fondo Reparación His. (271) - U. Geográfica: 133 - Proyecto: 1165 - Ejercicio 2013

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverá la partida fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece inc. a) art. 15 del Decreto Ley N° 705/57 - t.o. 1972.

Zorpudes

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2827 y de la Resolución SOP N° 818, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100036763

R. s/c N° 100004494

Dirección General de Rentas

Salta, 25 de Setiembre de 2.013

RESOLUCION INTERPRETATIVA N° 02/2013

VISTO:

El Acta de Reunión realizada en fecha 14/08/13 por la Comisión de Enlace entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicita a este Organismo Fiscal que dicte una resolución interpretativa de los artículos 357° y 358° del Código Fiscal, a fin de indicar si las prestaciones "no remunerativas" deben incluirse en la base imponible del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales;

Que tuvieron intervención los Subprogramas Jurídico y Técnico Tributario, concluyendo que la redacción de los artículos no deja lugar a dudas respecto a que los conceptos "no remunerativos" forman parte de la base imponible del impuesto, pues la norma contiene la expresión genérica: "o cualquier otra retribución originada por la prestación de servicios en relación de dependencia";

Que podrían analizarse dos pautas para reconocer la existencia de remuneración en sentido amplio;

Que la primera de ellas es que el trabajador haya resultado acreedor de un pago o de una prestación como consecuencia del contrato de trabajo, incluyendo dentro de esta premisa todos los ingresos patrimoniales del trabajador como aquellas prestaciones que evitan un egreso;

Que la segunda condición es que el pago o prestación signifique una ventaja patrimonial para el trabajador, es decir, que no se trate de un gasto -acreditado por el dependiente- realizado para llevar adelante la prestación requerida por el empleador;

Que los incrementos no remunerativos responden a decisiones de política económica y cuestiones coyunturales que generan situaciones particulares, y nacen como producto del consenso entre las cámaras empre-

sarias y los representantes de los sindicatos, siendo homologados por el Ministerio de Trabajo;

Que por lo expuesto, y la amplia redacción del Artículo 357° del Código Fiscal, que define como base imponible del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales a todo sueldo, jornal o cualquier otra retribución originada por la prestación de servicios en relación de dependencia", sin hacer distinciones respecto al carácter remunerativo o no remunerativo, corresponde incluir todos los conceptos abonados en la base imponible a los fines de liquidar el Impuesto;

Que aún ante la claridad de la expresión, el actual sistema de ajuste de salarios puede haber producido dudas respecto al alcance de la norma, por lo que resulta conveniente especificar que la presente interpretación no debe ser aplicada retroactivamente, salvo para aquellas situaciones no resueltas, o que se encuentren en discusión en sede administrativa o judicial, así como para las declaraciones juradas del impuesto que a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución interpretativa no hubieren sido presentadas;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas de la Provincia dictar resoluciones generales interpretativas de las normas tributarias cuando así lo estimare conveniente, o a solicitud de los contribuyentes y/o responsables o de cualquier entidad que represente un interés colectivo, siempre que el pronunciamiento ofrezca un interés general;

Por ello, y en virtud de la facultad otorgada por el artículo 7° inc.) 9° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1° - La expresión: "o cualquier otra retribución originada por la prestación de servicios en relación de dependencia" que establecen los artículos 357° y 358° del Código Fiscal, indica que todo tipo de retribución que perciba el asalariado por el trabajo que éste último haya efectuado o deba efectuar o por los servicios que haya prestado o deba prestar, sin importar la denominación que se le dé, forma parte de la base imponible del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales, incluyéndose en dicha base a los denominados "conceptos no remunerativos".

Art. 2° - La presente Resolución comenzará a regir a partir del mes siguiente al que quede firme en los términos del inciso 9) del artículo 7° del Código Fis-

cal. y se aplicará todas aquellas situaciones pendientes de resolución, o que se encuentren en discusión en sede administrativa o judicial, así como para las declaraciones juradas del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales no presentadas a la fecha de entrada en vigencia de ésta norma.

Art. 3° - Remitir copia de la presente para conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 02/10/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100036767 F. v/c N° 0002-03443

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 24/13

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para el centro de cómputos del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.288/13.

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos seiscientos 00/100).

Monto Oficial: \$ 659.000,00 (pesos seiscientos cincuenta y nueve mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08.00 a 13.00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodriguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60.00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036761 F. N° 0001-51716

Solicitante: **Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objetivo: Adquisición de Equipos de Aire Acondicionados.

Procedimiento: **Licitación Pública N° 42/13**

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 90.000 (Pesos noventa mil).

Expediente: 74-32.816/2013-0

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta - Sala de Reuniones - España N° 782, Planta Baja - Salta Capital.

Fecha de Apertura: 17/10/13.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico

Valor del Pliego: \$ 90 (Pesos noventa).

Mónica Silvia Santamaría
Responsable Compra y Suministros
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. S 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036757 F. v/c N° 0002-03442

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 60/2013

Objeto: Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil Operativo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.151/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 11/10/2013 Hasta Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 11/10/2013 Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).

Monto Estimado: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dpto. de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Dpto. de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 100036734

F. N° 0001-51691

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Nombre del organismo contratante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 02 - Ejercicio: 2013**

Expediente N°: SALT-S20:0001123/2013

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: Obra Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal para la EEA Salta según ley de Obras Públicas N° 13064.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: Desde el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 30 de Setiembre de 2013 al 28 de Octubre de 2013 - de 08:30 a 12:30 y 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta

Plazo y Horario: 29 de Octubre de 2.013 - 10:00 hs.

Observaciones Generales

Incluye Material y Mano de Obra

Cra. María Alejandra Piccolo

Jefe Div. Administración

INTA - EEA Salta

Imp. \$ 900,00

e) 01 al 22/10/2013

O.P. N° 100036627

F. N° 0001-51562

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 29/13

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5014 - 2 de Abril de 1982", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 29/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.089.470,24

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036626 F. N° 0001-51561

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 28/13

Objeto: "Construcción, Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4024 Pbro. Francisco Castro", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 28/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.924.290,94

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2013 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 25/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 1.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 24/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036625 F. N° 0001-51550

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 27/13

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4599 - Veteranos de Guerra y Caídos en Combate de Malvinas", ubicada en el Paraje Pascha, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 27/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.173.860,85

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.100,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre

B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00'hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 25/09 al 08/10/2013

O.P. N° 100036624

F. N° 0001-51559

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Presidencia de la Nación

Ministerio de Educación

Llamado a Licitación N° 26/13

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar en la Escuela N° 5081 - Dr. Raúl Afonsín" ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 26/13

Presupuesto Oficial: \$ 6.098.446,31

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2013 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 24/10/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 6.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 27/09/13 hasta las 13:00 hs del 23/10/13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00

e) 25/09 al 08/10/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400004011

F. N° 0004-02782

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2101/13

Provisión y Colocación de Paneles de Vidrio en Barandas y Escaleras en el Nuevo Edificio del Distrito Sur Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 387, de fecha 30 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2189/2192 del Tomo XXI, Autorizó la provisión y colocación de paneles de vidrio en barandas y escaleras a la firma Romero Construcciones y Servicios de Inés Fátima Romero, en la suma total de \$ 603.420 (pesos seiscientos tres mil cuatrocientos veinte), de la que corresponde afrontar al Poder Judicial la suma de \$ 422.394 (pesos cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y cuatro) y al Ministerio Público la suma de \$ 181.026 (pesos ciento ochenta y un mil veintiséis).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 400004010

F. N° 0004-02781

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2092/13

Adquisición de Materiales para la Instalación de Racks de Telefonía para el Nuevo Edificio del Distrito Sur Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de

Justicia. mediante Resolución n° 388, de fecha 30 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2193/2196 del Tomo XXI. Autorizó la adquisición de materiales para la instalación de racks de telefonía a las firmas A) E-Proveed de Andrea Torrez el ítem 8 en la suma de \$ 5.098,88 (pesos cinco mil noventa y ocho con 88/100); B) Tecnofer del Ing. Enrique Bassani los ítems 1, 3, 4, 6 y 7 en la suma de \$ 47.206,90 (pesos cuarenta y siete mil doscientos seis con 90/100); C) Jar-Net del Ing. José Russo los ítems 2 y 5 en la suma de \$ 16.192,14 (pesos dieciséis mil ciento noventa y dos con 14/100); D) B.P. S.A. el ítem 9 en la suma de \$ 630,98 (pesos seiscientos treinta con 98/100). Monto total de la presente adjudicación la suma de \$69.128,90 (pesos sesenta y nueve mil ciento veintiocho con 90/100) de la que corresponde afrontar al Poder Judicial la suma de \$ 48.390,23 (pesos cuarenta y ocho mil trescientos noventa con 23/100) y al Ministerio Público la suma de \$ 20.738,67 (pesos veinte mil setecientos treinta y ocho con 67/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 400004008 F. N° 0004-02780

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2095/13

Adquisición de Switches y otros para el Nuevo Edificio del Distrito Sur Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 386, de fecha 30 de setiembre del corriente año, copiada a fs. 2185/2188 del Tomo XXI, Autorizó la adquisición de switches, patchcords y cables de alimentación a las firmas: A) RFB Tecnología S.R.L. el ítem 3 en la suma de \$ 10.200 (pesos diez mil doscientos); B) E-Proveed de Andrea Torrez el ítem 2 en la suma de \$ 7.444 (pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro); C) Jar-Net del Ing. José Russo los ítems 1 y 4 en la suma de \$ 33.871,36 (pesos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 36/100). Monto total de la presente adjudicación la suma de \$ 51.515,36 (pesos cincuenta y un mil quinientos quince con 36/100).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 400004008 F. N° 0004-02779

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838

Expte. ADM 2106/13

Adquisición de Cestos Papeleros destinados al Nuevo Edificio del Distrito Sur - Metán

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Director de Administración del Poder Judicial, mediante Decreto de fecha 30 de setiembre del corriente año, Autorizó la adquisición de cestos papeleros a la firma Casanova Oficinas de Aída Evelia Roldán en la suma total de \$ 10.220 (pesos diez mil doscientos veinte), de la que corresponde afrontar al Poder Judicial la suma de \$ 7.154 (pesos siete mil ciento cincuenta y cuatro) y al Ministerio Público la suma de \$ 3.066 (pesos tres mil sesenta y seis).

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036750 F. N° 0001-51707

Municipalidad de Orán

**Conformación Unidad Operativa
Res. 6.637/11 Expediente N° 278.564-203-2013
Resolución N° 9331/13**

Contratación Directa con Precio Testigo para la ejecución de la obra "Construcción de 50 Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir II"

Precio de Pliego: \$ 1.500 pesos Mil Quinientos con 00/100

Venta de Pliegos: A partir 04/10/13 en Subsecretaría de Ingresos del Nuevo Centro Municipal General Güemes 398. De 07.30 a 12.30 hs.

Fecha de presentación en Mesa de Entrada hasta el día 21 de Octubre de 2013 hasta horas 08.00 en Belgrano 655.

Lugar y hora de Apertura: en Gerencia de Asuntos Jurídicos a horas 08.30 en la Municipalidad de Orán en Belgrano 655.

C.P.N David Taranto - Secretaría de Finanzas

Guillermo Fernando Iriarte - Secretaría de Infraestructura

Dra. Mónica Medina - Secretaria de Gobierno

Conformación Unidad Operativa

Miguel A. Cejas

Jefe Interino de Prensa y Difusión

Imp. \$ 60,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 100036749

F. N° 0001-51705

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 117/2.013

Para la Adquisición de "Repuesto Pala Cargadora John Deere 310J - Año 2008 - Leg. Int. N° 64-Pc"

Presupuesto Oficial: \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil).

Exptes.: N° 0110033-203.190/2013-0.

Apertura: 07 de Octubre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 04-10-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 02/10/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100036764

F. N° 0001-51724

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público Materno Infantil

Sociedad del Estado

Objeto: Adquisición de Bomba Extractora de Leche - c/Destino UG. Neonatología y los Servicios de Internación Pediátrica del H.P.M.I.

Expdte. N° 01436 - Disp. Int. N° 368/13

Fecha de Apertura: 17/10/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo

Compra de Pliegos: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

CPN. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento

Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 60,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 100036756

F. v/c N° 0002-03442

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios N° 14/2013

Objeto: Adquisición de Murales para Campaña de Concientización

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 4.374/13

Recepción de Ofertas: 18/10/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/10/2013 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: S 40.634,80 (Pesos cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro con 80/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento. mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 02/10/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100036708 F. N° 0001-51657

El señor Facundo Cornejo Jovanovics, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso "Las Carreras", titular de las matrículas que se mencionan seguidamente, del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71 trámite sin finalizar), que les fue asignada a las fracciones indicadas seguidamente, con aguas a derivar de río Las Trancas, margen izquierda mediante las acequias mencionadas. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Cat.	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2695	11,3985	5,98 lts/s	34-151.368/11	Trancas
2696	8,1121	4,26 lts/s	34-151.381/11	Trancas
2697	10,4993	5,51 lts/s	34-151.390/11	Trancas

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dra. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 30/09 al 04/10/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036769

F. v/c N° 0002-03443

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Solicitud de alquiler para ubicar nuevas dependencias de la Defensoría General" - Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-15223/13, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 11277/13 ha resuelto 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir un contrato de locación por el local ubicado en la Avda. Memoria, Verdad y Justicia s/n, identificado como oficina N° 11, matrícula catastral N° 154.356, Lridac funcional N° 32, en las condiciones descritas a fs. 2, por el plazo de veinticuatro (24) meses, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838, conforme los considerandos. 4) Imputar... 5) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese... Fdo: Dr. Pablo López, Procurador General. Dr. Félix Costas, Defensor General. Dra. Mirta Lapad, Asesoría General.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. S 60,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 100036768

F. v/c N° 0002-03443

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15.134/13. "Compra de mobiliario para Defensoría, Asesoría General, Áreas Comunes y Escuela del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11284, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 3, 5, 6, 8, 13, 14, 15 y 18, por la suma total de S 104.539,12 (pesos ciento cuatro mil quinientos treinta y nueve con 12/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Ricardo J. Juárez S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 10, 11 y 12 por la

suma total de \$ 47.942,00 (pesos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y dos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Serman S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 4, 7, 9, 16, y 17, por la suma total de \$ 47.525,00 (pesos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 5) Imputar... 6) Regístrese.... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036760 F. v/c N° 0002-03442

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.368/13

Objeto: Pesca y Reemplazo de EBS en Pozo

Destino: Pozo N° 5 del Parque San Martín - Salta
Capital

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 20/09/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 12.800,00 (son doce mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036759 F. v/c N° 0002-03442

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.344/13.

Objeto: Habilitación Fuente de Agua Potable

Destino: Pozo N° 12 - Localidad de Orán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 18/09/2013

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 17.300,00 (son pesos diecisiete mil trescientos 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036758 F. v/c N° 0002-03442

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 4.280/13.

Objeto: Habilitación - Pozo 6 - Desmontaje de Equipo

Destino: Pozo N° 6 - Localidad de Orán

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 17/09/2013

Proveedor: Gomez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$ 18.806,00 (son pesos dieciocho mil ochocientos seis con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 02/10/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003884

F. N° 0004-02693

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Minero, Ley 7.141/01 que Multiquim S.R.L. a solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de perlita denominada Sol I, que tramita ante Expte. 11.074, ubicado en el departamento de Los Andes lugar la Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Punto 1 X= 3466437.33 Y= 7331100.68 Z= 0.00

Punto 2 X= 3466437.33 Y= 7332029.52 Z= 0.00

Punto 3 X= 3465940.75 Y= 7332088.49 Z= 0.00

Punto 4 X= 3465940.75 Y= 7331159.12 Z= 0.00

Superficie libre 46 Ha. 1374,96. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11 y 20/09 y 02/10/2013

O.P. N° 100036667

F. N° 0001-51604

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina "Rincón 306" ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.585, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7347018.72	3389391.67
Esquinero N° 2:	7347018.72	3389652.37
Esquinero N° 3:	7347303.28	3389652.37
Esquinero N° 4:	7346921.68	3390244.00
Esquinero N° 5:	7344319.00	3390244.00
Esquinero N° 6:	7344319.00	3389346.99
Esquinero N° 7:	7345018.72	3389346.99
Esquinero N° 8:	7345018.72	3389391.67

L.L. Y=3389516.89 X=7345115.88. - Superficie 238 ha 7787 m2. Las Minas colindantes son: Mina La Costera I Expte. n° 18589, Mina Rincón 7 Expte. n° 15473, Mina Rincón 8 Expte. n° 19474, Mina La Luna Expte. n° 18190. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Salta, 19 de Septiembre de 2013. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036666

F. N° 0001-51603

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (conf. texto ord. Dec. 456/97) que Ady Resources Limited - Sucursal Argentina - ha solicitado la petición de mensura de la Mina "Rincón 301" ubicada en el Dpto. Los Andes, Salar del Rincón, Provincia de Salta, y que tramita por Expte. N° 20.580, y cuya localización se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

	X	Y
Esquinero N° 1:	7357464.39	3378218.87
Esquinero N° 2:	7357464.39	3379714.76
Esquinero N° 3:	7353753.74	3379714.77
Esquinero N° 4:	7353753.73	3378218.87

L.L. Y=3379661.01 X=7355630.77. - Superficie 555 ha 0750 m2. Las Minas colindantes son: Mina Rincón 1 Expte. n° 19467, Mina Rincón 213 Expte. n° 20262, Mina Rincón 214 Expte. n° 20263, Mina Rincón 303 Expte. n° 20582, Mina Rincón 3 Expte. 19469. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal de acuerdo a lo informado por el solicitante. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 25/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036664

F. N° 0001-51602

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Pro-

cedimientos Mineros de la Pcia de Salta, 51, 53, del Código de Minería de la República Argentina, y demás normas concordantes, que Corriente Argentina S.A., en Expte: 21.498, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de hematita cuarzo Cu-Au, ubicado en el departamento: Los Andes. La mina se denominara Johncito. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7290502,06	2629732,95
7290680,16	2629642,10
7290581,17	2629468,32
7291450,09	2628973,36
7291500,00	2628960,17
7291500,00	2629732,95

P.M.D: X: 7291025,88 Y: 2629568,14

La superficie concedida es 47,3719 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez. Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036663 F. N° 0001-51600

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Séptima BL", Expte. N° 21.671 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X=7288585.49 e Y=3351611.84.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1448 Has 5244 m2 y se delimita con estas coordenadas:

- 1.- Y= 3351128.33 X= 7289249.79
- 2.- Y= 3362208.78 X= 7289249.03
- 3.- Y= 3362209.00 X= 7288909.73
- 4.- Y= 3358080.54 X= 7288909.73
- 5.- Y= 3358080.20 X= 7287367.55
- 6.- Y= 3351128.18 X= 7287367.55

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Salta, 20 de Septiembre de 2013. Esc. Humberto Ramirez. Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 26/09, 02 y 10/10/2013

O.P. N° 100036490 F. N° 0001-51403

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que Lucadata S.A. ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina Uaucu V, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Arizaro, Lugar: Lindero, que se tramita mediante Expte. N° 19.501. Y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 2.576 Has.

Perímetro:

X	Y
7232152.16	2625009.93
7232152.16	2630048.31
7225737.07	2630048.31
7225737.07	2628009.93
7227690.07	2628009.90
7227690.07	2625009.93

L.L.: X= 7225991.25 Y= 2628209.74

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Arizal I - Expte. N° 19.765, Doña Jacinta Octava BL - Expte. N° 21.381, Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380, Lola XIII - Expte. N° 22.031, Lola VII - Expte. N° 22.011, Uaucu II - Expte. N° 19.010, Onix - Expte. N° 16.835, Masari - Expte. N° 21.943. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180.00 e) 18 y 24/09 y 02/10/2013

O.P. N° 100036474 F. N° 0001-51385

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M. que María Candelaria Carrique Marrupe, en Expte. 21.384

ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el Departamento Los Andes. La mina se denominará La Carito. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y=3413002.32	X=7202600.00
Y=3415947.17	X=7202600.00
Y=3415947.17	X=7202115.66
Y=3413002.67	X=7202115.90

P.M.D.: Y=3414800.00 X=7202400.00

La superficie concedida es 142 Has. 5870,51m2

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 24/09 y 02/10/2013

SENTENCIA

O.P. N° 400004003 R. s/c N° 40000526

Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I).- Condenar a Daniela del Rosario Avalos, Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautora material y penalmente responsable de los delitos de: Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de María Belén Burgos Zambrano, en Concurso Real con Tentativa de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Salto, Dalma Milagro (Art. 166 inc 2° primer supuesto, 166 inc 2° en función del Art. 42, 55, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), ordenando que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4.- II) Condenar..., III).- Disponer..., IV).- Ordenar... , V).- Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, como Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria".

Cumple la Pena Impuesta: el día Diez de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete (10/05/2017). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente - Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02/10/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004007

F. N° 0004-02778

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Martín Haro, en autos "Sucesorio de Villafior, Eernardina Sara" Expte. N° 21.029/11 cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 14 de diciembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 400004006

F. N° 0004-02777

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en los autos caratulados: "Jurado, Carmen Bautista - López, María Deidad s/Sucesorio" Expte. 15890/13, cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de Julio de 2.013. Dra. María José Degamutti, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 400004005

F. N° 0004-02776

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Salta Berta Lela - Sucesorio - Expediente 22002/12" cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Tartagal, 27 de Agosto de 2.013. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036772 F. N° 0001-51730

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria n° 2 cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Sucesorio de Vicente Aparicio" que se tramita en Expte. N° 2.347/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Diario, El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo. Cristina Del Valle Barbera - Juez, María Gabriela García - Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Septiembre de 2.013. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036771 F. N° 0001-51729

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos "Mondada, Ernesto Raúl - Saravia, Olga Nelda s/Sucesorio" Expte. n° B-97042/97, dispuso declarar abierto el Juicio Sucesorio de Olga Nelda Saravia y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 19 de setiembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036766 R. s/c N° 100004495

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Rodríguez Herrera, Aníbal Miguel Fernando - Sucesorio" Expte. N° 1-404.107/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres días en el "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036755 F. N° 0001-051715

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Farfán de Burgos, Simona - Sucesorio", Expte. N° 438.149/13, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Septiembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 100036748 F. N° 0001-51704

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Velasco, Graciela s/Sucesorio", Expte. N° 432.409/13, ha dispuesto Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comer-

cial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de septiembre de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 02 al 04/10/2013

O.P. N° 600000709 F. N° 0006-01257

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lujan Genovese, en autos caratulados "Urquiza, Carmen - Sucesorio", Exp. N° 432.019/13, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el termino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 19 de Septiembre de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 600000708 F. N° 0006-01256

El Dr. Juan A. Cabral Duba Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: "Sucesión de Villafañe, Narciso Teodoro" - Expte. N° 422.663/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes - Secretaria. Salta, de Septiembre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036743

F. N° 0001-51695

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Salta. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados Sucesorio de Quiroga, Ángel - Expte. N° 402.363/12, cita y emplaza a todos lcs que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 22 de Agosto de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036733

F. N° 0001-51690

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 1° Inst. C y C 9° Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en autos caratulados "Cuevas Alfaro, José s/ Sucesorio" - Expte. N° 326.907/10, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley." Salta, 17 de Mayo de 2.013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 100036732

F. N° 0001-51689

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Conde Elvira s/Sucesorio", Expediente N° 432.828/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno.

Salta, 17 de Septiembre de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/10/2013

O.P. N° 400004000 F. N° 0004-02775

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos n° 2-EXP-423.826/13 caratulados "Lamas, René s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 24 de setiembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003999 F. N° 0004-02774

EL Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los Autos caratulados: "Ramos, Alfredo Casimiro por Sucesorio", Expte. N° EXP-431.391/13, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Setiembre de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003998 F. N° 0004-02773

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Alejandra Díez Barrantes, en los autos caratulados: "Rueda Wenceslao Francisco y Ochoa Justina" s/Sucesorio -

Expte N° 438.758/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial por el término de tres días (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 2 de Setiembre de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 400003996 F. N° 0004-02771

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Barrios, Marcelina - Sucesorio" Expte. N° 427.305/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez. Salta, 23 de Septiembre de 2.013. Dr. Claudio J. Fernández Viera - Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

O.P. N° 100036716 F. N° 0001-51667

La Dra. Samson, Hebe Alicia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Chamale Ivanna, en los autos caratulados "Corrales Mérida Marina s/ Sucesorio", Expte. N° 431.378/13. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de Septiembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/09 al 02/10/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100036710

F. N° 0001-51661

Por **DANIEL EDUARDO CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE

El día 01 de Octubre de 2013, a hs. 17.00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré la parte indivisa (2,083%) del inmueble que le corresponde al demandado: I- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 17162 sección G, manzana 116, parcela 36, dpto. Capital, Ext. Fte. 10,00m Fdo. 55,00m; Limites: N. Av. Belgrano, S. y E. Propiedad de Justina Yáñez de Villagrán, O. lote 5, Plano N° 1043, sup. S/m 550m2, datos según ced. Parcelaria.- Base S 420,14 corresponde a 2/3 parte de su V. fiscal. Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en Av. Belgrano N° 1413 consta del lado derecho con 3 oficinas, techo de chapa, local comercial. Al frente cuenta con un vivero de aprox. 30m2, construcción de dos ambientes con baño, techo de chapa, en parte trasera cuenta con dos galpones con tinglado de chapa, posee todos los servicios. Forma de Pago: 30% en el acto de subasta y el saldo al quinto día de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria. Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz en autos caratulados "A.F.I.P. c/ Raposo de Montañez, Nieves Jacinta s/Ejec. Fiscal, Expte. N° T-222/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y dos días en el Nuevo Diario. Informes: Daniel Eduardo Choqui, martillero público cel. 156849903.

Imp. S 100,00

e) 30/09 al 01/10/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004012

F. N° 0004-02783

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, comercial, laboral y de personas y familia, del Distrito Judicial del Sur Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Roció Fabián, en los autos caratulados: "Sarmiento, María Teresita vs. Palermo, Elvira Elsa; Palermo, Elisa Yolanda; Palermo, Rafaela Lucia; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Nestor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo,

Juan C.; Lemme Julio C.; Lemme, Ercolino Albino; Palermo, Hugo Pedro, Palermo, Rafael Lucia; Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 194/12, Cita a los herederos de los Sres.: Elvira Elsa Palermo, Elisa Yolanda Palermo, Walter Néstor Antonio Palermo, a la Sra. Laura Eleonora Palermo o sus herederos; al Sr. Juan Carlos Palermo y/o sus herederos, al Sr. Ercolino Albino Lemme o sus sucesores, Palermo, Rafael Lucia; para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si. o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimientos de designársele defensor oficial para que los represente. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 02 al 04/10/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400003997

F. N° 0004-02772

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: "Jaljal, Verónica Soledad s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expediente N°: 441.453/13 hace saber que el día 06/09/2013 se ha decretado el Concurso Preventivo de Jaljal, Verónica Soledad, DNI: 28.529.846, con domicilio real en calle San Martín N°694, de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a C.P.N. Daniela Rebeca Nieva. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04/11/2013, los días lunes, miércoles y jueves de 16 a 18 hs. en el domicilio de Avenida del Bicentenario (Ex. Virrey Toledo) N°1.330, of. 6a., de la ciudad de Salta.

Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 06/02/2014; de la Propuesta de Categorización el día 12/03/2.014; del Informe General el día 27/03/2.014; para la Audiencia Informativa el día 18/09/2.014 a hs. 11 y para establecer el Período de Exclusividad el día 25/09/2.014. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 26 de septiembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 30/09 al 04/10/2013

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100036670

F. v/c Nº 0002-03429

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Leandras, Mabel por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº EXP-439.081/13, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Septiembre de 2013 en el que se hizo saber que en fecha 05 de Septiembre de 2.013 se decretó la Quiebra de la Sra. Lendras, Mabel, D.N.I. Nº 18.805.373, CUIT Nº 23-18805373-4 domiciliada en Pje. La Poma Nº 2151 de ésta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 12 de Septiembre de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, Mat. Prof. 1102, con domicilio en calle General Güemes Nº 402, Piso 1º, Oficina "C" de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y jueves de 18.00 a 20.00 hs.

Igualmente Se Ha Fijado el día 29 de Octubre de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de Diciembre de 2013 o el si-

guiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El 07 de Marzo de 2014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaria, 24 de Septiembre de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 26/09 al 02/10/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 400004004

R. s/c Nº 40000527

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Caucota Rosana Gabriela vs. Pereira Sharkey Juan Daniel s/Divorcio" Expte. Nº 2-396.626/12, Cita por edictos que se publicarán por el término de dos días, en Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación de la Provincia de Salta, al Sr. Juan Daniel Pereira Sharkey Certificado de nacimiento Nº 31F31L39, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 20 de septiembre de 2013. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 y 03/10/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100036765

F. Nº 0001-51725

Salome S.R.L.

En la ciudad de Salta, 22/05/2013 y modificación del 03/09/2013, se reúnen el Señor López Normando Domingo DNI 11.592.985 - CUIT Nº 20-11592985-3, de 57 años de edad casado con Córdoba Beatriz Mabel DNI 16.517.303, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, la Srta. López Erica Silvana DNI 28.887.895, CUIT Nº 27-28887895-7, soltera de 31 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, el Señor López Sergio Alejandro, DNI 30.186.398, CUIT 20-30186398-6, soltero, 30 años de

edad de profesión comerciante de nacionalidad argentino, el Sr. Lopez David Ezequiel, DNI 36.815.546 CUIT 20-36815546-3 soltero de 21 años de edad de profesión comerciante, el Sr. López Cesar Javier DNI 27.973.654 CUIT 20-27973654-1 soltero de 32 años de edad de nacionalidad argentino de profesión comerciante, todos con domicilio en Manzana 18 casa 18 de Bº San Ignacio de la ciudad de Salta, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio. La Sociedad registrará bajo el nombre de "Salome S.R.L." y tiene su sede social en calle Francisco Arias 2000 de la ciudad de Salta, y su domicilio legal en manzana 18 casa 18 Bº San

Ignacio de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo con acuerdo de los socios.

Segunda: Duración. La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo por la simple voluntad de los socios.

Tercera: Objeto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la siguiente actividad:

- a) Servicios generales para la construcción y obras viales.
- b) Transporte de áridos.

Cuarta: Capital Social. El Capital Social constituye la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una, suscriptas e integradas por los socios.

El Sr. Normando Lopez Titular de 100 (100) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una. La Srita. Erica Silvana López Titular de 25 (veinticinco) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una. El Sr. Sergio Alejandro López Titular de 25 (veinticinco) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una. El Sr. Daniel Exequiel López Titular de 25 (veinticinco) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una. El Sr. Cesar Javier Lopez Titular de 25 (veinticinco) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) cada una.

Se establece la función de Socio - Gerente la cumplirá el Sr. Normando Domingo López por un lapso de tres (3) años.

El gerente constituye domicilio especial en Manzana 18 Casa 18 B° San Ignacio de la ciudad de Salta y una garantía de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Quinta: Integración. El Capital es suscripto e integrado por los socios en su totalidad en efectivo (25%), y el saldo en el lapso de dos (2) años.

Sexta: Administración, Representación y Firma. La administración, representación legal y uso de la firma Social estará a cargo de un socio.

Séptima: Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los Veintidós días del mes de Mayo del año dos mil trece.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 01 de Octubre de 2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 02/ 0.2013

O.P. N° 100036762

F. N° 000i-51720

Agroinversiones del Norte S.R.L.

Socios: Gerardo Barrantes, Argentino nacido el 21 de abril de 1979, DNI N° 26.399.932, CUIT N° 23-26899932-9, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias con Verónica María L lambi DN 27.767.036, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Los Mandarininos N° 298, B° Tres Cerritos, Provincia de Salta y la Señora Verónica María Llambi, Argentina, nació el 17 de noviembre de 1979, DNI N° 27.767.036, CUIT 23-27767036-4, de profesión Lic. en Psicoeducación, casado en primeras nupcias con Gerardo Barrantes D.N.I. 26.899.932, con domicilio en la Ciudad de Salta, calle Los Mandarininos N° 298, B° Tres Cerritos, Provincia de Salta, ambos hábiles para contratar.

Fecha Constitución: 21/08/2013.

Denominación: Agroinversiones del Norte S.R.L.

Domicilio y Sede Social: domicilio legal y sede social en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en la calle Los Mandarininos N° 298, B° Tres Cerritos, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior.

Duración: Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio.

Objeto Social: tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación agrícola, ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabaña para producción de animales de raza en sus diversas variedades, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olícolas y de girasol y

demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, arrendamiento rural y todo tipo de negocios agropecuarios. Servicios: mediante la prestación de servicios destinados a la agricultura, ganadería, forestación, y demás actividades relacionadas a la tierra, tareas de contratista rural (siembra, cosecha, trilla, fumigación, control de plagas, etc.), ya sea con equipos propios y/o, pudiendo asimismo actuar como intermediario y/o comisionista entre pares en la venta de productos agropecuarios, forestales e inmuebles rurales.

Capital Social: es de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), dividido en tres mil cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: un mil quinientas (1.500) cuotas sociales a nombre de Gerardo Barrantes y un mil quinientas (1.500) cuotas sociales a nombre de Verónica Llambi.

Las cuotas se integrarán, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, el saldo se integrará dentro del plazo de dos años, desde la suscripción del Contrato Constitutivo.

Administración y Representación: La Administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente. Se procede a nombrar en este acto y en tal carácter al Sr. Gerardo Barrantes, quien constituye domicilio especial en la calle Los Mandarinos N° 298, B° Tres Cerritos, Ciudad de Salta, Provincia de Salta; quien actuará por tiempo indeterminado.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 1 de Octubre de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 02/10/2013

O.P. N° 100036754

F. N° 0001-51713

J Y C S.R.L.

Fecha de Constitución: 24 de Febrero 2013

Socios: Portillo, Carmen del Valle, Argentina, D.N.I. N° 18.516.457, de 45 años de edad, casada en primeras

nupcias con José Luis De La Fuente D.N.I. 16.665.028, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 27-18516457-3, con domicilio en calle 25 de Mayo esq. España de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, De La Fuente, Rubén Oscar Argentino, D.N.I. N° 10.143.616, de 58 años de edad, Divorciado, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-10143616-1 con domicilio en casa 20 manzana C - B° Luján de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, Tobias, José Carlos, Argentino, D.N.I. N° 25.885.927, de 35 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-25885927-9, con domicilio en Mitre y Yapeyu S/ N de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: J Y C S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle Balcarce N° 400 D de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la Venta al por Mayor y Menor de productos Alimenticios en General, como así también la exportación e importación de bienes y servicios, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil) dividido en trescientos cincuenta cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). La señora Carmen del Valle Portillo 280 (doscientos ochenta) cuotas por un total de \$ 280.000,00 (Pesos Doscientos Ochenta Mil), el señor Rubén Oscar De La Fuente, 35 (treinta y cinco) cuotas por un total de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), el Señor José Carlos Tobias 35 (treinta y cinco) cuotas por un total de \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil), e integrado en efectivo en este acto en

un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a tres gerentes, designándose a Portillo, Carmen del Valle, a quien se le enviste en este acto el carácter de Gerente y actuará y usará su firma precedida del sello social, quien fija domicilio especial en Balcarce N° 400 de la ciudad de Profesor Salvador Mazza, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrece la suma de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 02/10/2013

O.P. N° 100036753 F. N° 0001-51712

Ovidio S.R.L.

Fecha de Constitución: 30 de Junio de 2011.

Socios: Jiménez, Gabriel Ovidio, Argentino, D.N.I. N° 20.398.528, de 42 años de edad, soltero, de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-20398528-3, con domicilio en calle Moreno N° 267 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, Jiménez, Sabino Ovidio, Argentino, D.N.I. N° 8.184.737, de 63 años de edad, Soltero; de profesión Comerciante, C.U.I.L. N° 20-08184737-2 con domicilio en calle Las Yerras N° 3748 Parque Leloir, Buenos Aires, de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: Ovidio S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal y administrativo en calle Moreno N° 267 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial la prestación de servicios relacionados al Transporte Automotor, Transporte de Mercaderías a Granel, de cargas Urbanos e Interurbanos, sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en doscientos veinticinco cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil). El señor Jiménez, Gabriel Ovidio, 125 (ciento veinticinco) cuotas por un total de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil), y el señor Jiménez, Sabino Ovidio, 125 (ciento veinticinco) cuotas por un total de \$ 125.000,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil), e integrado en efectivo en este acto en un 25% (Veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes, designándose a Jimenez, Gabriel Ovidio y Jimenez, Sabino Ovidio, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes y actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en calle Moreno N° 267 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00 e) 02/10/2013

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100036770 F. N° 0001-51728

KUO S.R.L

Inscripción Socio Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 26 de fecha 12 de Junio de 2013 se establece la elección de

autoridades quedando como socio Gerente de la empresa KUO S.R.L., el Sr. Roberto Federico Morales D.N.I.: 23.079.602. Fijan domicilio especial con motivos de sus funciones en Pasaje Nº 8 casa Nº 201 Barrio Santa Ana, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 30/09/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02/10/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 100036752

F. Nº 0001-51709

**Colegio de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos Relacionados con la Construcción
en la Provincia de Salta**

**CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO
PARA PRIMER ACTO ASAMBLEARIO
Y ELECCION DE AUTORIDADES**

Convocatoria a Primer Acto Asambleario Extraordinario. La Junta Organizadora del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta, convoca a los empadronados, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2013, a horas 15.00, (de no cumplirse con el quórum establecido, art. Nº 20, Ley Nº 7.754, se iniciará la asamblea 60 minutos después con los presentes), en Salón Amancay, Hotel Casa Real, Mitre Nº 669, ciudad de Salta, exclusivamente para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Reglamento Interno.
- 2.- Aprobación de Régimen Electoral.
- 3.- Fijación de Tasa de Matriculación.
- 4.- Fijación de Cuota Ejercicio Profesional.

Junta Organizadora del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta: MMO Aguirre, Daniel Esteban - MMO Caro, Sergio Alejandro - MMO Cedrón, Juan Simón - MMO Magnini, Milton César - MMO Pinto, Raúl Angel - MMO Quispe, Mario Rodolfo - MMO Rodríguez, Hugo Benedicto.

Daniel Esteban Aguirre
Maestro Mayor de Obras
Milton César Magnini
Maestro Mayor de Obras

Mario Rodolfo Quispe
Maestro Mayor de Obras

Imp. \$ 35,00

e) 02/10/2013

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100036751

F. Nº 0001-51709

**Colegio de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos relacionados con la Construcción
en la Provincia de Salta**

**CONVOCATORIA A EMPADRONAMIENTO
PARA PRIMER ACTO ASAMBLEARIO
Y ELECCION DE AUTORIDADES**

La Junta Organizadora del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta, convoca a los técnicos con títulos: Maestros Mayores de Obras. Constructores, Constructores de Obras. Constructores de Obras Sanitarias. Constructores de Obras Sanitarias de 1ª Categoría. Constructores de Obras Sanitarias de 2ª Categoría. Constructores de 2ª Categoría. Instalador Electricista. Instalador Gasista de 2ª Categoría. Técnicos Constructores. Técnico Constructor Nacional. Técnico en Construcciones, a empadronarse en forma personal a partir del día 7 al 23 de Octubre del 2013 inclusive, de lunes a viernes, desde 18,00 a 22,00 hs, en instalaciones de Mitre Nº 821, Portero Nº 4. Requisitos: 1) Presentar D.N.I. 2) Poseer matrícula al día hasta 13 de Diciembre de 2012, fecha de promulgación de Ley Nº 7.754, en caso de ser necesario se solicitará constancia de matrícula al día, en fecha antes mencionada.

Daniel Esteban Aguirre
Maestro Mayor de Obras
M.C.P. 1799 M.M. 187
Milton César Magnini
Maestro Mayor de Obras
M.P. 2126

Mario Rodolfo Quispe
Maestro Mayor de Obras
M.C.P. 1747 - M.M. 177

Imp. \$ 50,00

e) 02/10/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036773

Saldo anual acumulado	S 531.112,20
Recaudación	
Boletín del día 01/10/13	<u>S 2.427,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 533.539,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004013

Saldo anual acumulado	S 134.410,00
Recaudación	
Boletín del día 01/10/13	<u>S 940,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 135.350,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “**Valor al Cobro**”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676